



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/AC.96/855
15 de agosto de 1995

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITE EJECUTIVO DEL PROGRAMA
DEL ALTO COMISIONADO
46° período de sesiones

NOTA DE INFORMACION ACERCA DEL PROCESO DE LA CONFERENCIA SOBRE LA COMUNIDAD DE ESTADOS INDEPENDIENTES

1. En su cuadragésimo noveno período de sesiones, el 23 de diciembre de 1994, la Asamblea General aprobó la resolución 49/173, titulada "Examen y estudio generales de los problemas de los refugiados, los repatriados, las personas desplazadas y los movimientos migratorios conexos".
2. En esa resolución, la Asamblea General reafirmó la necesidad de que la comunidad internacional estudiara planteamientos generales para la coordinación de las medidas respecto de los refugiados, los repatriados, las personas desplazadas y los movimientos migratorios conexos, y:
 - a) pidió a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Refugiados que, en consulta con los Estados interesados y en coordinación con las organizaciones intergubernamentales, regionales y no gubernamentales competentes, siguiera examinando planteamientos regionales generales para hacer frente a los problemas de los refugiados y las personas desplazadas;
 - b) pidió asimismo a la Alta Comisionada que siguiera tratando de promover y establecer un proceso preparatorio que culminara con la celebración, en 1996 a más tardar, de una conferencia regional destinada a examinar los problemas de los refugiados, las personas desplazadas, otros emigrantes involuntarios y los repatriados en los países de la Comunidad de Estados Independientes y Estados vecinos afectados, e instó a los Estados y a las organizaciones intergubernamentales, regionales y no gubernamentales competentes a que apoyaran ese proceso, incluidas las medidas complementarias;
3. En la resolución 49/173, la Asamblea General pidió a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Refugiados que iniciara un proceso en el que intervendrían muchos participantes de la comunidad internacional, en particular, gobiernos, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales

regionales e internacionales, así como organismos de desarrollo e instituciones financieras. El ACNUR está colaborando estrechamente con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OIDDH/OSCE). Las tres organizaciones comparten la preocupación por la magnitud y la complejidad de las migraciones reales y posibles y de las cuestiones de refugiados en la Comunidad de Estados Independientes y países vecinos. También reconocen la complementariedad de los mandatos, criterios y procedimientos.

4. En enero de 1995 se creó la Secretaría ad hoc ACNUR/OIM/OSCE, encargada de la preparación de las reuniones preliminares y de la Conferencia, como parte del ACNUR por un período de 15 meses. La secretaría se concentra en lograr los objetivos siguientes: propiciar el proceso preparatorio de la Conferencia sobre la Comunidad de Estados Independientes mediante consultas y negociaciones con las partes interesadas en estrecha cooperación con los gobiernos y las organizaciones internacionales interesadas; apoyar el proceso en lo que respecta a logística, apoyo de secretaría, traducción, interpretación, suministros y documentación, así como con la participación en la Conferencia y las reuniones; coordinar las aportaciones y estudios de expertos sobre temas pertinentes; y proporcionar todos los servicios conexos de información pública.

5. El 20 de enero de 1995 se lanzó un llamamiento conjunto ACNUR/OIM para la secretaría de la Conferencia. El costo global de las reuniones y la Conferencia para el ACNUR se ha presupuestado en un total de 748.000 dólares para el período del 1º de enero de 1995 al 31 de marzo de 1996. Para cubrir los gastos de la OIM se necesita una contribución de 384.476 dólares.

6. De diciembre de 1994 a agosto de 1995 se celebraron en Ginebra seis reuniones oficiosas con representantes de los gobiernos y las organizaciones internacionales interesados, a fin de encauzar el proceso preparatorio. Entre las primeras tareas del Grupo Directivo cabe citar la de aclarar los objetivos del proceso y preparar la primera Reunión de Expertos.

7. En febrero, marzo y abril de 1995, se celebraron una serie de consultas nacionales en Ucrania, Belarús y la República de Moldova, y en marzo se celebró la primera consulta regional en Kirguistán para las cinco Repúblicas Centroasiáticas. También se han celebrado consultas en Armenia, Azerbaiyán, Georgia y los Estados Bálticos.

8. El 18 y el 19 de mayo de 1995 se celebró en Ginebra una primera reunión de Expertos. Asistieron los siguientes países y organizaciones internacionales:

Comunidad de Estados Independientes: Armenia, Azerbaiyán, Belarús, Federación de Rusia, Georgia, Kazakstán, Kirguistán, la República de Moldova, Tayikistán, Turkmenistán y Ucrania;

Otros Estados interesados: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, China, Dinamarca, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América,

Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Japón, Letonia, Noruega, Países Bajos, Pakistán, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Suecia, Suiza y Turquía.

Organizaciones internacionales: Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, Centro de Derechos Humanos, Centro Internacional para el Desarrollo de la Política de Migración, Comité Internacional de la Cruz Roja, Consejo de Europa, Departamento de Asuntos Humanitarios, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y Organización Internacional del Trabajo.

Otras instituciones: Comisión Europea.

9. Las principales tareas de la primera Reunión de Expertos fueron identificar las cuestiones de interés y preparar el plan de trabajo de la Conferencia.

10. Se determinó que los tipos de movimientos que era preciso abordar en el proceso eran los siguientes: refugiados, desplazados, reasentados, antiguos deportados, migración irregular, tráfico de migrantes, migrantes abandonados y migración por motivos ecológicos. Además, se plantearon las siguientes cuestiones de orden general.

- a) La insuficiencia de la terminología actual respecto de los refugiados y desplazados. Hubo acuerdo en que era necesario utilizar de forma más uniforme y armonizada la terminología en la legislación nacional y en los acuerdos regionales. Se reconoció que la definición de refugiado que figura en la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados quizás no satisficiera plenamente las necesidades regionales actuales. También se estimó que diversos de los movimientos involuntarios que se estaban produciendo en la región no entrarían en el ámbito de las normas y reglas existentes.
- b) La aplicación de los instrumentos internacionales en los países. Se reconoció que hay una disparidad entre los instrumentos internacionales y la forma en que se aplican a nivel nacional; el que no se cumplan efectivamente las obligaciones internacionales obedece a las dificultades económicas, sociales y políticas inherentes al proceso de transición. Deberían proporcionarse orientación y servicios de asesoramiento técnico adecuados, en particular para ayudar a crear estructuras administrativas idóneas.
- c) Preparación para casos de emergencia. Se determinó que era necesario contar con planes para imprevistos y establecer una estructura que favoreciera la recepción y el suministro de socorro a los refugiados y desplazados.

- d) Se reconoció la necesidad de adoptar un criterio regional armonizado con que enfocar las esferas de la acción preventiva, la gestión de las crisis de desplazamiento y los mecanismos de distribución de la carga. También se estimó que debía utilizarse un criterio unificado en las actividades de promoción y capacitación, en particular la organización de conferencias y seminarios a nivel regional y subregional.
- e) Se propuso que se efectuara un estudio a fondo de las causas inherentes a los desplazamientos en la región, así como una evaluación de las repercusiones psicológicas de los desplazamientos de población.
- f) Se reconoció que muchos países de la región necesitan asistencia para fortalecer sus sistemas administrativos a fin de poder hacer frente a los problemas de migración.
- g) Se reconoció la necesidad de que los países cooperen los unos con los otros, al igual que las organizaciones internacionales y la comunidad internacional en sentido amplio.

11. Se presentó a la Reunión de Expertos un proyecto de plan de trabajo que más adelante se perfeccionó teniendo en cuenta las observaciones que había recibido la Secretaría. Actualmente el plan está estructurado de la siguiente manera: de julio a septiembre de 1995 se celebrarán varias reuniones subregionales en las que los representantes de los países analizarán las cuestiones individualizadas en la primera Reunión de Expertos; en noviembre de 1995 se prevé celebrar una segunda Reunión de Expertos, en la que se discutirán las posibles soluciones sobre la base de las conclusiones de las reuniones subregionales y de las aportaciones del sector no gubernamental; simultáneamente se reunirá un comité de redacción que empezará a redactar una Declaración de Principios y un Programa de Acción; provisionalmente se ha previsto que se celebre una tercera Reunión de Expertos en diciembre de 1995; y una conferencia preparatoria y la Conferencia propiamente dicha, prevista para el primer trimestre de 1996. El Grupo Directivo se seguirá reuniendo a intervalos periódicos, en Ginebra, durante todo el proceso.

12. Las dos primeras reuniones subregionales se celebraron en Tbilisi (Georgia) el 10 y el 11 de julio, para la región del Transcáucaso, y en Ashkhabad (Turkmenistán) el 27 de julio, para las Repúblicas Centroasiáticas. En ambas reuniones, los participantes examinaron y discutieron la terminología existente, y convinieron en una serie común de expresiones que se utilizarán para definir las distintas categorías de personas que emigran dentro de la región. Se analizaron a fondo los efectos de los desplazamientos de población y se evaluaron las reacciones de los gobiernos. Por último, se abordaron las cuestiones de la preparación para casos de emergencia, la alerta temprana, la gestión de las migraciones, el regreso y la reintegración.

13. El objetivo global del proceso iniciado en 1994 consiste en proporcionar un foro amplio y abierto a la comunidad internacional, y en especial a los países interesados, para reconocer, examinar y discutir todos los movimientos de población que se están produciendo en la Comunidad de Estados Independientes y en la región vecina en un marco humanitario y no político. Además, el principal objetivo del proceso consistiría en concebir una estrategia integrada para la región mediante la redacción de una Declaración de Principios y un Programa de Acción. A la larga, debería llegarse a un entendimiento común de las funciones y responsabilidades de cada una de las partes interesadas. Esto se reflejaría en un marco de responsabilidad, que allanaría el camino para encontrar soluciones duraderas a los problemas existentes y para evitar que surjan otros. Gracias al plan, apoyado y respaldado por la comunidad internacional, los países podrían hacer frente a los problemas de migración que se plantean en la región de la Comunidad de Estados Independientes.

14. Los principales beneficiarios de esta empresa son las personas que necesitan la protección y asistencia del ACNUR en la región, así como las que interesan a la Organización Internacional para las Migraciones.

15. El proceso de la Conferencia sobre la Comunidad de Estados Independientes contribuiría a fortalecer la cooperación internacional no sólo entre las organizaciones gubernamentales regionales e internacionales, sino también con las organizaciones no gubernamentales interesadas en los desplazamientos de población en la Comunidad de Estados Independientes y países vecinos. Por consiguiente, la secretaría de la Conferencia sobre la Comunidad de Estados Independientes celebra la colaboración que se ha establecido entre el Consejo Internacional de Entidades Benéficas, el Consejo Europeo para Refugiados y Exilados, el Open Society Institute y otras organizaciones no gubernamentales activas en la región. A este respecto, se ha pedido a la secretaría que sirva de enlace entre los procesos no gubernamentales e intergubernamentales.

16. La secretaría de la Conferencia sobre la Comunidad de Estados Independientes ha mantenido plenamente informadas a las organizaciones no gubernamentales organizando sesiones de orientación en cada etapa del proceso. Además, en octubre de 1995 se organizará una reunión para discutir las posibles soluciones con las organizaciones no gubernamentales, los círculos académicos y otras entidades independientes. Las conclusiones de la reunión se presentarán a la segunda Reunión de Expertos. Por añadidura, atendiendo a una sugerencia del Open Society Institute de que se organicen consultas a nivel local con las organizaciones no gubernamentales internacionales y locales activas en la región, en julio de 1995 se celebraron reuniones con las organizaciones no gubernamentales locales en Tbilisi y en Moscú. Para el otoño de 1995 se prevé celebrar reuniones parecidas en Alma Ata, Kazakstán, Kiev, Ucrania y Novosibirsk, en la Federación de Rusia.
